



UNAP

CARGO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN (DGA)  
DirecciónUNIDAD EJECUTIVA DE  
ABASTECIMIENTO UNAP  
RECEPCIÓNFECHA: 13/02/24  
HORA: 10:40 AM  
FIRMA:   
Nº:*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO  
MESA DE PARTES

fecha: 13 FEB 2024

Hora  
10:40 AM

Registro N° 1018

Firma:

Resolución Directoral N° 012-2024-DGA-UNAP  
Iquitos, 05 de febrero de 2024

## VISTO:

El Memorando N° 0065-2024-R-UNAP, de fecha 11 de enero de 2024 y el Oficio N° 002-2024-CEOI-UNAP, de fecha 11 de enero de 2024, a través del cual el Comité Especial designado con Resolución Directoral N° 1040-2022-UNAP, de fecha 02 de diciembre de 2022, solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 002-2024-UNAP-Ley 29230 correspondiente a la contratación de la Entidad Privada Supervisora de la Elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI – (Data de Center) de la UNAP, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", con código único de inversión N° 2563264, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio N° 002-2024-CEOI-UNAP, de fecha 11 de enero de 2024, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 08 de enero de 2024, donde los miembros del Comité Especial, acuerdan por unanimidad, que las Bases del Proceso de Selección para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora de la Elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento y

Universidad Nacional de la  
Amazonía PeruanaOFICIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Firma:   
Fecha: 13/02/24

X2.

RECEPCIÓN  
14 FEB 2024  
10:55 AM  
HORA:  
FIRMA: FIRMA  
DIGITAL

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Firmado digitalmente por:  
AGUILAR HERNANDEZ CARLOS  
Fernando FAU 20180260316 softMotivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/02/2024 11:43:08-0500UNIVERSIDAD  
LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2024-SUNEDU/CD

Lima, 05 de febrero de 2024

Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto  
13/02/24RECIBIDO  
11/02/24

FIRMA



**UNAP**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN (DGA)**  
*Dirección*

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Ampliación del Servicio de Gestión Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI – (Data de Center) de la UNAP, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”, con código único de inversión N° 2563264, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N.º 002-2024-UNAP (Primera Convocatoria), se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección para la contratación de la Entidad Privada Supervisora de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión;

Que, estando a los considerandos expuestos en los puntos precedentes y en uso de las facultades delegadas al Despacho de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Rectoral N°0239-2023-UNAP, de fecha 23 de mayo de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del proceso de selección para la contratación de la Entidad Privada Supervisora de la Elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del proyecto de inversión:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI – (Data de Center) de la UNAP, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto	2563264

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución PROINVERSIÓN y a Oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal.



FIRMA  
DIGITAL

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Firmado digitalmente por: AGUILAR HERNANDEZ JAVIER - Calle : San Marcos N° 185 – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

AGUILAR HERNANDEZ JAVIER - <http://www.unapiquitos.edu.pe> - Em@il: dga@unapiquitos.edu.pe

Fernando FAU 20180260316 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/02/2024 11:43:49-0500

2



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019



**UNAP**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN (DGA)**  
*Dirección*

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(Documento firmado digitalmente)

**CARLOS F. AGUILAR HERNANDEZ**

Director General de Administración de la  
Universidad Nacional de la Amazonía  
Peruana

Dist.: Rectorado, PROINVERSION, UEI, Planeamiento, Abastecimiento, Imagen Institucional, Archivo.



Firmado digitalmente por:  
**AGUILAR HERNANDEZ Carlos**  
Fernando FAU 20180260318 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/02/2024 11:44:22-0500

3

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*

Calle : San Marcos N° 185 - Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - Em@il: dga@unapiquitos.edu.pe

